



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

091

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 477 – 2012 – MDY

Yura, 27 de Noviembre del 2012

VISTOS:

El Exp. Reg. Nº 5026-2012 presentado por la señorita **Yasselly Diyanira Huachani Anco**, el informe Nº 528-2012-SGRRHH-MDY, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el informe Nº 153-2012-GAF-MDY y el Proveído Nº 0981-2012-GAJ-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a la realización de prácticas en la Municipalidad de Yura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Reg. Nº 5026-2012 presentado por la señorita **Yasselly Diyanira Huachani Anco**; con el fin de que pueda realizar Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad de Yura en la Sub Gerencia de Tesorería.

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe Nº 528-2012-SGRRHH-MDY y el Informe Nº 153-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y el Requerimiento Nº 036-2012-SG TESORERIA/MDY de la Sub Gerencia de Tesorería, señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de Prácticas Pre Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad, a partir del 19 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2012, en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación en vías de regularización y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Prácticas.

Que estando a las consideraciones mencionadas, al Proveído Nº 981-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en vías de regularización la realización de Prácticas Pre Profesionales de la señorita **Yasselly Diyanira Huachani Anco** en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Yura, por tiempo completo a partir del 19 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Tesorería; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General